

PROTOCOLO PARA

PREVENCIÓN Y MONITOREO

DEL CONTAGIO DE

CORONAVIRUS COVID-19

EN ESTABLECIMIENTOS

EDUCACIONALES.

ANTECEDENTES

El 7 de enero las autoridades chinas identifican un nuevo coronavirus, denominado sarscov-2 como el virus causante de los cuadros notificados. La enfermedad producida por el SARS-cov-2, se ha denominado COVID-19. El cuadro clínico se caracteriza por fiebre alta, dificultad para respirar y neumonía. A raíz del aumento súbito de casos registrados y de países afectados por COVID-2, el 30 de enero de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII). Al 01 de Marzo, a nivel mundial se habían registrado 87.137 casos confirmados de COVID-19, de los cuales 79.968 fueron en China con 2.873 Fallecidos. Otros 58 países han presentado 7.169 casos confirmados con 104 fallecidos. En Chile, se ha presentado el primer caso en Talca confirmados de COVID-19 de un médico de dicha ciudad.

El presente documento ha sido elaborado en coordinación con el Ministerio de Salud, y presenta orientaciones y directrices para abordar este tema en los establecimientos educacionales, con el fin de mantener a las comunidades educativas informadas.

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES**

1. **Respecto a estudiantes o miembros de la comunidad educativa que han visitado países con brotes activos de COVID-19**

 El estudiante o funcionario del establecimiento que tenga antecedente de viaje reciente a países con brotes activos de COVID-19 no debe asistir al establecimiento educacional y permanecerá en cuarentena en su domicilio hasta 14 días post exposición a los países con brotes. La lista de países a la fecha incluye China, Japón, Singapur, Corea, Italia e Irán y se actualiza a diario en página web [www.minsal.cl](http://www.minsal.cl)

1. **Respecto a casos de síntomas de COVID-19 al interior de establecimientos educacionales**

 En el caso de que se detecte dentro del establecimiento educacional algún miembro de la comunidad educativa (docentes, estudiantes, asistentes de la educación) que presente fiebre u otros síntomas de infección respiratoria y que tenga antecedente de viaje a países con brotes activos de COVID-19, se debe informar inmediatamente a la Autoridad Sanitaria Regional, quienes evaluarán el caso para determinar si corresponde o no a un caso sospechoso.

 Hasta la llegada de la Autoridad Sanitaria Regional, se llevará a la persona a alguna dependencia que permita mantenerse aislado del contacto con otras. Si la Autoridad Sanitaria Regional determina que no corresponde a un caso sospechoso, se podrán retomar las actividades habituales y regulares en el establecimiento educacional. Si la Autoridad Sanitaria Regional determina que, si corresponde a un caso sospechoso, el Director del establecimiento educacional otorgará las facilidades y colaborará con las acciones de prevención y control impartidas por la Autoridad Sanitaria Regional, que incluye identificación seguimiento y monitoreo de contactos, medidas de control ambiental, entre otros.

1. **Sobre medidas de prevención al interior de los establecimientos educacionales**: ·
* **Higiene de manos**: Implementar rutinas diarias de lavado de manos con agua y jabón supervisadas por un adulto después de los recreos.
* Disponer de **soluciones con alcohol** en diferentes espacios. ·
* Instruir a los estudiantes que al toser o estornudar, deben cubrir boca y nariz con pañuelo desechable o con el antebrazo. Botar inmediatamente el pañuelo en un basurero cerrado. ·
* Instruir a los estudiantes a evitar tocarse la cara: ojos, nariz y boca. ·
* Mantener distancia de 1 metro con personas que presenten síntomas respiratorios (fiebre, tos, estornudo). ·
* Mantener limpia y desinfectadas superficies. ·
* El uso de mascarilla solo está recomendado **para personas sintomáticas** y no para personas sanas.



